

CONCON,

25 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO N° 2103 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR N° 548 de fecha 13 de octubre del año 2021.
14. Ficha personal de reemplazo 733/2021, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1074 de fecha 15 de octubre del año 2021.
16. Nómina de funcionarios

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 14 y 15 de octubre del año 2021, a doña **MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA**, C.I.: [REDACTED] a reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Tamara Peña Figueroa., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 24 horas turno Sar, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD
SECRETARÍA MUNICIPAL
21 OCT 2021
DISTRIBUCIÓN
→ REGISTRO SIAPER
→ SECRETARIA MUNICIPAL
→ INTERESADO
→ DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado